



RESOLUCION Nº **16136**

VISTO:

El expediente CO-0062-01330543-8 (RESOLUCIÓN)y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a evaluar la posibilidad de modificar el artículo 2º del Decreto Nº 2.249/90 a fin que dicha norma prevea la invitación a dos (2) representantes del Honorable Concejo Municipal, a designar por el propio Cuerpo, para participar en la Comisión Honoraria Permanente que asesora al Intendente sobre nombres de calles, pasajes y plazas urbanas.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas